



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00069-00
Clase	Sucesión intestada
Demandante	MARÍA ANTONIA RINCÓN CANO, otra
Causante	ANA MERCEDES RINCÓN CANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 40, inciso 2º del Código General del Proceso y con el fin de que las partes puedan alegar las nulidades que hubieran podido presentarse durante la comisión dentro de los cinco (5) días siguiente a la notificación de este auto, *agréguese* al expediente el despacho comisorio 004 calendado 18 de abril de 2022 diligenciado por la señora Juez 1º Civil Municipal de la ciudad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **27 de octubre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 109, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126e5752ec8fe8e34b971c8b27d55a2fdb10750b0be704c57c94be4e08ceebd5**

Documento generado en 26/10/2022 06:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>